



## Permuta de Predio Municipal por Predio Particular Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-310-009	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Los contratantes se obligan a intercambiar un predio por otro.

Medio de Presentación	Escrito libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No
------------------	----

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicación de los predios.</li><li>• Justificación de la permuta</li><li>• Dictamen del predio</li></ul>

<b>Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio</b>
--

<b>Presentar:</b>
1. Escrito libre dirigido a la Lic. María Elena Sánchez Trejo. Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga: * Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio, * Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación, * Número telefónico local y correo electrónico de contacto.
2. Identificación oficial del solicitante(s),
<b>Original para cotejo y copia de:</b>
3. Croquis de ubicación del predio en cuestión, en el que se señalen vialidades, medidas y colindancias.

Plazo maximo de Respuesta	No Aplica	Vigencia	No Aplica
---------------------------	-----------	----------	-----------

Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	----------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Acuerdo de Cabildo
-----------------------------------	--------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuerdo de Cabildo
---	--------------------

Horario de atención	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30hrs
---------------------	-------------------------------------

<b>¿Qué costo tiene?</b>
No tiene costo para el promovente, salvo los costos que tendra que absorber por publicación en gaceta municipal, gastos de escrituración y registro, traslado de dominio y si existe colindancia con algún predio propiedad del solicitane quedará condicionado a la fusión.

<b>En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma</b>
No Aplica

<b>Criterios de Resolución</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación positivo de Comisión</li><li>• Opinión técnica de la Secretaria de Administración</li><li>• Aprobación positiva de Cabildo.</li></ul>

<b>Fundamento Juridico</b>
Con fundamento en los artículos 2394, 2398, 2399, 2400, 2401 del Código Civil vigente para el estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 21 de octubre de 2009; artículos 3, 13, 16, 17, 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicado el 27 de febrero de 2009.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Morales Aguilar  
Cargo: Director de Asuntos de Cabildo  
Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento  
Correo Electrónico: alex\_13morales@hotmail.com  
Domicilio: Centro de Atención Municipal (CAM)  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
Teléfono: 2 09 60 00 Ext. 2045

Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM),  
ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora. C.P.  
76900

**Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.**

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037